

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

- 648** *Resolución de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, modificado por el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como Anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 7 de enero de 2015.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en lo que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución que pertenezcan al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y opten por continuar en activo en el citado cuerpo no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión; podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, no adjudicadas a los aspirantes de turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Agustín Carretero Sánchez.

ANEXO I
GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (TURNO LIBRE)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FUNCIÓN
1	5302927	CABAÑAS RODRIGUEZ, AINHOA .	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 03	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
2	76900785	RODRIGUEZ PREGO, NOELIA.	JUZGADO INSTRUCCION 2 TORREJÓN DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	MADRID	GESTIÓN P.A
3	70353866	JUZGADO ALCALA, HECTOR.	JUZGADO PENAL 3 GETAFE	GETAFE	MADRID	GESTIÓN P.A
4	50868958	ESCOBAR ALVARO, MARIA BLANCA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 71 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
5	74684592	AMEZCUA VILCHEZ, ESTHER.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 2 ALCOBENDAS	ALCOBENDAS	MADRID	GESTIÓN P.A
6	70053622	BARTOLOME SANZ, SUSANA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 93 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
7	6251136	MARTINEZ-MECO MANJAVACAS, MANUEL.	JUZGADO PENAL 6 MÓSTOLES	MÓSTOLES	MADRID	GESTIÓN P.A
8	2907056	PEREZ ANGUIO, MARIA.	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 30	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
9	52893486	MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL.	JUZGADO PENAL 35 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
10	34996736	NOVOA GARCIA, SANTIAGO.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 67 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
11	71441735	RODRIGUEZ MORALES, PABLO.	JUZGADO PENAL 1 MÓSTOLES	MÓSTOLES	MADRID	GESTIÓN P.A
12	8835251	ZAPATA CABEZAS, ANGEL BARTOLOME.	JUZGADO DE PAZ DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	MADRID	GESTIÓN P.A SECRETARIA
13	71102907	BARTOLOME CARRASCO, VANESSA.	JUZGADO SOCIAL 24 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
14	51453780	DELGADO ALEJANDRO, IVAN.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 68 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
15	74945318	REGUERO GARCIA, VIRGINIA.	JUZGADO MERCANTIL 12 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
16	44845112	FERNANDEZ LOPEZ, ESTHER.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 70 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
17	10888848	ALVAREZ MAYOR, MARIA JOSE.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 70 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
18	50211942	GUNDIN GUTIERREZ, ERNESTO.	JUZGADO SOCIAL 19 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
19	16620975	VELASCO ALGUEA, RAQUEL.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 61 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
20	53004440	PORRAS TORIBIO, LAURA.	JUZGADO DE PAZ DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID	GESTIÓN P.A
21	3104582	DURAN FUENTES, JORGE MANUEL.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 3 ALCALÁ DE HENARES	ALCALA DE HENARES	MADRID	GESTIÓN P.A
22	50966577	DOMINGO GARCIA, MARIA BEGOÑA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 86 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
23	11713749	LOZANO RODRIGUEZ, LUIS.	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 17	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
24	25671620	SANCHEZ LUQUE, MARINA TERESA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 59 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
25	21460417	RUIZ SABATER, ENCARNACION.	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 17	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
26	72037518	OBREGON TORRE, CARMEN.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 42 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A
27	80064742	SANZ CABALLERO, FATIMA.	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 42 MADRID	MADRID	MADRID	GESTIÓN P.A